

- La población punta para el año horizonte de 2.025, a la que en época estival hay que suministrar agua potable se fija en 110.000 habitantes. El caudal asociado será de 280 l/s, con un consumo diario de 24.200 m³/día.
- El consumo de agua para camping será 200 m³/día, es decir 2,5 l/s de caudal promedio. El consumo industrial se situará en los 1250 m³/día con un caudal de 14,50 l/s. El caudal punta para los distintos años horizontes se recoge en la tabla nº 12 (pag. 58), para el año 2.025 es de 297 l/s.
- Es difícil por debajo de los números anteriores asegurar un desarrollo económico sostenible. Como hemos indicado por encima de esos números se precisaría de la construcción de embalse en el Asón o una desaladora.
- El consumo de época normal a estival varía en un 45%. Existen 60 días de consumos punta por la cantidad de población.
- A largo del día existen horas punta de consumo, deberán ser soportadas por los depósitos de regulación. Las puntas no son especialmente problemáticas con la capacidad de regulación actual y previstas 24.000 y 34.000 m³.
- Es prioritario la flexibilidad en el suministro y regulación de las líneas primarias de intercomunicación de las distintas líneas en las que se zonifica el abastecimiento en todo el municipio.
- Las demandas a satisfacer para el crecimiento de población que se resumió en la tabla nº 7 es el siguiente:

TODO EL MUNICIPIO	Pob. Estable (habitantes)	Dotación (l/hab./día)	Demanda normal		Pob. Estacional (habitantes)	Pob. Punta (habitantes)	Dotación (l/hab./día)	Demanda punta	
			M ³ /día	l/s				M ³ /día	l/s
AÑO 2.006	30.003	250	7.500	87	30.000	60.003	250	15.000	174
AÑO 2.010	36.500	250	9.125	105	33.500	70.000	250	17.500	203
AÑO 2.015	45.500	235	10.692	124	36.500	82.000	235	19.270	223
AÑO 2.020	55.500	220	12.210	141	39.500	95.000	220	20.900	242
AÑO 2.025	68.000	220	14.960	173	42.000	110.000	220	24.200	280

AÑO	DEMANDA NORMAL		DEMANDA PUNTA	
	M ³ /día	l/s	M ³ /día	l/s
2.006	7.780	90	15.640	181
2.010	9.940	115	18.400	213
2.015	12.180	141	20.740	240
2.020	13.650	158	22.380	259
2.025	16.420	190	25.660	297

- Las dotaciones para el año 2.025 no deben superar los 220 l/hab./día. Debe destinarse medios a las campañas divulgativas de uso del agua y su valor.
- Así mismo debe actuarse en la renovación de redes de baja y en los sistemas de control y automatismo, fijando un objetivo de pérdidas en la red por debajo del 20%. Para ello es preciso una fuerte inversión.
- La calidad del agua procedente de la Autovía del Agua debe asegurarse en lo que respecta al parámetro color, deben mejorarse los sistemas de tratamiento antes de la entrada a la red. Se precisa ampliar la depuradora de Guriezo.
- El trazado de la Autovía del Agua en la zona de Islares debe ser completado independizándolo de la línea Castro-Islares-Oriñón.
- En épocas no estivales el suministro está asegurado al año 2.025. En las épocas estivales en el año 2.025 existe a día de hoy un déficit de recursos entre 20 y 30 l/s.
- Quedan 15 años para poder conseguir el recurso y admitir el desarrollo señalado en el presente documento.

Castro Urdiales, 14 de agosto de 2009.—El alcalde,
Fernando Muguruza Galán.
09/12699

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes número 04/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 13 de Agosto de 2009 a la persona que a continuación se

indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Liendo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de D^a. Martha Rivas Villalba, con Pasaporte nº 002130247, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrito, B^o Iseca Vieja nº 73 Izda, de Liendo y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 21.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba en Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que se indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Liendo, 13 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/12819

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes número 05/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 13 de Agosto de 2009 a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Liendo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de D. Alí Laimar, con Pasaporte nº 1953792, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrito, B^o LLatazos nº 16, de Liendo y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 21.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba en Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que se indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Liendo, 13 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/12849

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de industria de transformados de plástico.

Por «Kum Perfiles y Transformación de Plástico S. L.» se solicita licencia municipal de actividad para industria de transformados de plástico en barrio Rolisas D-12 de Mar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Polanco, 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/13170

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación en el domicilio en que se encuentra empadronado, y no habiendo sido posible practicarla e ignorándose su nuevo domicilio; en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del escrito de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes, el cual a continuación literalmente se transcribe:

La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente está sujeta a renovación periódica cada dos años.

A tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Santander que Ud. debe renovar la inscripción de su empadronamiento.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por medio de este escrito se le comunica que en la fecha en que se señala a continuación caducará su inscripción. Si no renueva su empadronamiento antes de dicha fecha, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 7 de la antes mencionada Resolución, se acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa.

El impreso deberá ser cumplimentado y, junto con la fotocopia de su tarjeta de residencia y/o pasaporte en vigor, entregado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3, planta 2ª, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

En el caso de que tenga menores a su cargo a los que les corresponda renovar su padrón, deberá firmar la hoja de solicitud del menor y presentar fotocopia del documento de identidad actualizado del menor y del adulto que le tiene a su cargo y que firma.

RELACION DE EXTRANJEROS A LOS QUE SE NOTIFICA EL PREAVISO DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN

Nombre	Dirección	F. caducidad
Abdelaziz Rai	Limón 5, 2.º iz.	02-11-2009
Abdelwahed Tribak	Fernando de los Ríos 22 A, 3.º dr.	02-11-2009
Alcides Ramón Quintana Silva	Reina Victoria 3, 4.º iz.	29-10-2009
Alejandro Mejía Ruiz	Menéndez Pelayo 78, 3.º F	15-11-2009
Alejandro Pacheco Trujillo	Sol 1, 2.º dr.	19-11-2009
Alexander S. Arevalo Tigua	Cuesta Atalaya 11, 1.º dr.	13-11-2009
Alfredo Ibáñez Ricalde	Guevara 18, bj. iz.	23-10-2009
Alpha Deme	Vargas 71, 6.º dr.	05-11-2009
Ana Antonia Bueno Peña	Gr. los Pinares 4 B, 1.º A	18-11-2009
Ana Grama	Tres de noviembre 1 C, 8.º D	15-11-2009
Anatolie Cazau	Francisco Palazuelos 40, etlo. dr.	31-10-2009
Angel Enrique Ninco Vera	Capitán Palacios 5, 6.º X	12-11-2009
Angela Carolina Garcia Vargas	Héroes Armada 5 B, esc I, 2.º ct.	08-11-2009
Asmar Akhtar	General Dávila 306, p. 2, 1.º B	26-10-2009
Aurora P. Gómez Ballesteros	General Dávila 264, p. 2, 1.º B	30-10-2009
Aurora S. Estigarribia González	Castilla 1, 10.º iz.	15-11-2009
Benyebka Zine	Sol 15, 1.º iz.	02-11-2009
Bessy Marilyn Chong Lara	Avda. Castros 55 D, 1.º iz.	24-10-2009
Bilal Akhtar	General Dávila 306, p. 2, 1.º B	26-10-2009
Blanca P. Domínguez Burgos	Cádiz 20, 7.º C	16-11-2009
Calistra del Carmen Polalla	Juan José Ruano 2 esc A, 3.º iz.	23-10-2009
Carmen K. Pichardo Balbuena	San Rafael 10, 4.º E	03-11-2009
Cesar Gerardo Cortez Plata	Virgen del Camino 1, bl. 18, 1.º dr.	31-10-2009
Chela L. Arevalo Laguatasig	Fernando de los Ríos 22, 2.º iz.	19-11-2009
Christiano Pedreira de Freitas	Avda. Castros 73, 6.º B	30-10-2009
Claudia P. Sanabria Rubiano	Luis Martínez 13	14-11-2009
Cristofor Margarit	F. Tomás y Valiente 19 C, 4.º C	14-11-2009
Damjan Blečić	Avda. Stadium 17 G, 6.º iz.	08-11-2009
Daniela Franco Negret	F. Tomás Valiente 23 B, 5.º F	24-10-2009
Dibiana A. Isaza Sambrano	Floranes 53, 5.º A	20-11-2009
Diogo Guimarães Pessoa G.	Avda. Castros 73, 6.º B	30-10-2009
Djabir Zeghiba	Pasadizo Cervantes 6, 1.º puerta 1	05-11-2009
Doris Elena Zambrano Cardona	Floranes 53, 5.º A	20-11-2009
Dylan Steven Muñoz Encizo	Aníbal Glez. Riancho 2, esc I, 1.º dr	17-11-2009
Ecaterna Dodon	José de Escandón 32, 1.º dr.	07-11-2009
Elena Custiuc	Rualasal 17, pr. Iz.	24-10-2009
Elsa Olinda Chiara Sarasi	Cardenal Herrera Oria 18, 5.º C	05-11-2009
Epifanio Pavón Portillo	Alta 50, 7.º E	15-11-2009
Fabiola P. Guevara Ramírez	Cisneros 30, 7.º puerta 14	16-11-2009
Fausto Da Silva Borges	África 3, Etlo. iz.	06-11-2009
Felicitas Calderon Vega	Bajada San Juan 5 bj.	25-10-2009
Fenghe Shao	Castilla 67, 4.º B	23-06-2009
Freddy Armando Recio Méndez	Universidad 74, 1.º iz.	29-10-2009
Geovanni Guevara Rojas	Vargas 23, 1.º iz.	07-11-2009
Giovana Osorio Tupes	Madre Soledad, Gr. S. Luis 36, 3.º G	30-10-2009
Gloria Mª Angeles Ortiz Tapia	Luis Hoyos Sainz 2, esc B, 5.º iz.	30-10-2009
Gustavo E. Gómez Hernández	Benidorm 3, 6.º D	02-11-2009
Hector A. Resendiz Rodríguez	Avda. Castros 55 D, 4.º iz.	31-10-2009
Helena Gustiuc	San Román, la Gloria 44, 2.º dr.	10-11-2009
Hye Young Kim	Valdenoja 10, 2.º B	13-11-2009
Irina Babina	Narciso Cuevas 15, 3.º A	13-11-2009
Irina Turcanu	Santos Mártires 6 A, 1.º dr.	02-11-2009
Ivana Blečić	Avda. Stadium 17 G, 6.º iz.	08-11-2009
Jaime Acho Taipei	Nicolás Salmerón 4, 4.º E	20-11-2009
Jessica A. Rodríguez Jiménez	Subida al Gurugú 3, 5.º dr.	28-10-2009
Jessica Passos Souza	Avda. Castros 41, 5.º D	23-10-2009
Jhery Yetsaly Rivera Aburto	San Celedonio 38, 3.º dr.	13-11-2009
José Francisco Ríos Velásquez	Fernando de los Ríos 64, 3.º A	16-11-2009
Juan Enrique Martínez Ramírez	Plaza de la Leña 6, 4.º B	26-10-2009
Katherine Sharon Mansur	Joaquín Costa 14 A, 6.º B	07-11-2009
Leinuo Bao Zhao	San Fernando 16, p. 2, 5.º F	24-10-2009
Liyue Zhu	Los abedules 13, 3.º dr.	29-10-2009
Mª Alexandra Ordóñez Carrera	Avda. Castros 55 D, 1.º iz.	26-10-2009
Maria Eva Pereyra	Fernando de los Ríos 48, 3.º A	26-10-2009
Mikki Moriyama	Valdenoja 10, 2.º B	13-11-2009
Mirna Lucía I. Chiriani Barrail	Rafael Alsúa 7, 3.º B	13-11-2009
Nazia Tasleem	General Dávila 306, p. 2, 1.º B	26-10-2009
Neelam Akhtar	General Dávila 306, p. 2, 1.º B	26-10-2009
Renee Tamara Pérez Cordero	Avda. Castros 55 D, 2.º iz.	24-10-2009
Svetlana Baranchanu	Alberico Pardo 2, bj. A	07-11-2009
Toumani Soumaoro	Trav. San Martín 7, 1.º iz.	02-11-2009
Yelco Maia Garcia	San Celedonio 24 Bj.	14-11-2009
Yhesenia M. Aguilar Aguilar	Sta. Clara 10, 4.º iz.	25-10-2009

Santander, 24 de agosto de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, p.d. (ilegible).

09/12850